



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que estima conveniente que a través del Departamento Provincial de Aguas se ejecuten las obras de recrecimiento y mejoramiento del terraplén de regulación del arroyo Maquinchao, aguas abajo del Puesto de Hornos, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

Artículo 2o.- Al Poder Ejecutivo que cree apropiado que por intermedio del Departamento Provincial de Aguas se realicen los estudios de factibilidad y proyecto de ingeniería de la construcción de un canal de riego que, partiendo de Puesto de Hornos, permita generar una zona de pasturas para ganado.

Artículo 3o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que en la ejecución de los trabajos indicados se permitiera la participación de la municipalidad local o de productores mineros de la zona.

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-